

les de publicaciones periódicas de carácter sectorial cada vez más particularizado en el ámbito del saber. Claro está que, acorde con la tradición científica de nuestra Universidad, nunca se renunciará a la naturaleza interdisciplinaria y humanista que impregna el saber jurídico en nuestras aulas. No resta más que agradecer a la Rectoría por la confianza depositada en esta unidad

académica y en su cuerpo docente, así como a todas aquellas personas que acudieron a la convocatoria y nos confiaron parte de su obra intelectual para que sea difundida en estas páginas.

SANDRA MORELLI
Directora Departamento de Derecho Público
Universidad Externado de Colombia

FERNANDO HINESTROSA

60 años de la Reforma Constitucional de 1936*

El 5 de agosto de 1886 fue sancionada la Constitución de Caro. Exactamente cincuenta años después entró en vigor la gran reforma de Alfonso López Pumarejo, con la cual puede afirmarse que Colombia ingresó con paso firme a la era de la modernidad.

¿Qué les dice ese recorrido penoso de la Nación a los jóvenes de hoy? Es evidente que, a más de que la historia patria se sigue enseñando y aprendiendo conforme a una versión unilateral, acuñada por quienes se declararon salvadores de la unidad nacional y de los valores de la ortodoxia, es poco el interés de la juventud por conocer los orígenes y el destino de su país. Indiferentes incluso ante el acontecer del presente, le vuelven la espalda al pasado o lo miran despectivamente. Por ello es importante recordar ciertos momentos trascendentales de nuestra historia y, sobre todo, movimientos y logros estelares, con su halo de idealismo, de compromiso político y social, y su entorno humano.

Luego de haber padecido la dictadura de la Regeneración, emprendido dos guerras suicidas y soportar 45 años la hegemonía autoritaria y confesional, en 1930 el liberalismo llegó al poder. Una verdadera hazaña. Su vocación libertaria y democrática se había impregnado de preocupación por los

desvalidos y de solidaridad con ellos. Pero su empeño de restaurar libertades suprimidas y modernizar a la sociedad y al Estado e introducir el concepto y la práctica del solidarismo, hubo de contenerse hasta cuando alcanzó mayoría en el Congreso. Por lo demás esos eran los vientos que corrían en todo el mundo, agitado por el romanticismo socializante, que veía por primera vez en la historia la posibilidad de realizar sus ideas. El candidato Alfonso López Pumarejo planteó un vasto plan de reformas, que apenas poseionado de la Presidencia comenzó a ejecutar con energía y tesón.

La integración de una nueva Corte Suprema de Justicia, que a partir de 1935 actualizó los conceptos, métodos y criterios del Derecho; un conjunto de leyes que atenuaron injusticias sociales y permitieron avances sociales y políticos: la que aceptó la investigación judicial de la paternidad y reconoció a los hijos naturales derechos alimentarios y sucesorales; la que redujo el término de prescripción y modificó el régimen de nulidades; la que organizó el impuesto de sucesiones; la de reforma agraria. Los códigos Penal y de Procedimiento Penal, modernos, positivistas. Y la Reforma Constitucional, emblema y expresión ideológica de ese impulso, a la vez que sustento norrnati-

vo de la transformación de la vida nacional. Se creó una mentalidad de cambio de actualización de búsqueda de una sociedad moderna, igualitaria, ansiosa de desarrollarse libremente. Una cultura de optimismo y de fe en la nacionalidad.

Desde el inicio del nuevo Gobierno, el Congreso se ocupó en varios proyectos de reforma constitucional. Los de origen gubernamental, presentados por el ministro de Gobierno, Darío Echandía, que él sustentó primero en esa calidad, y luego como ministro de Educación. El primer proyecto se enderezó a declarar la prevalencia de la utilidad pública y el interés social sobre los derechos adquiridos, entre ellos la propiedad, susceptible de «enajenación forzosa, mediante indemnización equitativa», que podía no ser previa, y a autorizar la intervención del Estado en las industrias y empresas, «con el fin de racionalizar la producción, distribución y consumo de la riqueza o de dar protección al trabajo». Como lo destacó Echandía: «El derecho privado como función social, por oposición al derecho privado, absoluto. Este proyecto es una primera contribución a la solución jurídica de los problemas sociales que están inquietando al país. El país ha vivido formal y superficialmente una vida democrática; leyes anacrónicas, rudimentaria la legislación social; es el momento de que empiece a vivirla real y profundamente». Y como era de esperarse, entonces mismo quedó casada la controversia frontal y dijérase que a muerte, entre el progresismo y la reacción. La posibilidad de expropiación por causa de utilidad pública, determinada por ley, y la intervención del Estado para racionalizar la economía y proteger al trabajador, confrontadas por un conservadurismo, que después de haber usufructuado el poder por generaciones clamaba contra «el estatismo absorbente y opresor».

En la legislatura de 1935, con Congreso homogéneamente liberal, se amplió el ámbito de las aspiraciones de reforma, a la vez que se consolidó la oposición en el seno del mismo partido. Las voces en favor de adelantar una reforma general, para «la formación de un nuevo orden institucional», mayoritarias en el Congreso para agosto de 1935, resultaron atemperadas por el Gobierno, que tácticamente prefirió concretar los cambios a puntos específicos, que, en palabras del presidente López, de todos modos habrían de «quebrarle vértebras» a la Constitución del 86.

Terna fundamental de discusión fue, a más de la función social y limitación de los derechos patrimoniales, con todas sus proyecciones sobre el agro, y la intervención del Estado en la economía, para la racionalización de ésta y la tutela del trabajador, la denominada "cuestión religiosa": libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de enseñanza, prescindencia de religión oficial, regulación del registro del estado civil.

El año de 1936 comenzó con disensiones internas en el Congreso y contraposiciones entre éste y el gobierno. En la Cámara de Representantes se pedían reformas más profundas y avanzadas, en tanto que la derecha liberal se resistía a los cambios. La reforma parecía condenada al fracaso cuando ocurrió un acontecimiento intempestivo: sendas declaraciones, casualmente coincidentes en su oportunidad: 17 de marzo, y en sus términos amenazantes, de todos los obispos y de los directorios conservadores, que provocaron la reacción del gobierno y concitaron la unidad liberal. El gobierno urgió la expedición inmediata de la reforma en el estado en que se encontraba la discusión, con la sugerencia de adelantar luego el estudio de las materias restantes. Así, el Congreso aprobó la parte dogmática o ideológica de la Carta con algunas incursiones en la orga-

nización del Estado. La reforma de la parte orgánica resultó pospuesta hasta las postrimerías de la segunda administración del presidente López Pumarejo, impulsada por el, de nuevo ministro de Gobierno, Alberto Lleras Camargo, en el primer semestre de 1945.

Ya desde noviembre de 1935, el arzobispo primado se había dirigido en dos oportunidades al Senado de la República, formulando "algunos reparos" y haciendo "otras observaciones" al proyecto de nueva Constitución, que en fin de cuentas eran una exigencia de conservar el *statu qua*: reconocimiento de que el Estado debe proteger a la religión verdadera, simple tolerancia religiosa y no libertad de cultos, expedición de la reforma «en el nombre de Dios, fíele, lleve la suprema de toda autoridad», suprimir la prohibición de la intervención del clero en política, reconocer el derecho de los católicos a «enseñanza religiosa obligatoria, dirigida e inspeccionada por la autoridad religiosa, y a enseñanza profana conforme a la doctrina católica e informada por el espíritu católico».

El manifiesto episcopal del 17 de marzo, con queja de que el proyecto de reforma constitucional había prescindido unilateralmente del Concordato vigente, censura que la fisonomía del texto sea la de una «Constitución atea, reprocha la introducción de la libertad de cultos', que es 'error condenado por la Iglesia', así como la supresión de la enseñanza obligatoria de la religión católica, se duele de que se 'obligue a los colegios privados a recibir a los hijos naturales y sin distinción de raza ni de religión', y concluye con estas prevenciones: 'Si, lo que Dios no permita, llegare al fin a aprobarse la Constitución proyectada, verán vuestros legisladores que no impunemente se violentan las conciencias en lo que tienen de más caro, que es la fe de sus

antepasados [...] Hacemos constar que nosotros y nuestro clero no hemos provocado la lucha religiosa [...] pero si el Congreso insiste en plantearnos el problema religioso, lo afrontamos decididamente y defendéremos nuestra fe y la fe de nuestro pueblo a costa de toda clase de sacrificios, con la gracia de Dios. Esta declaración nuestra no implica ninguna amenaza, ninguna incitación a la rebelión pública [...] pero sí es una prevención terminante al Congreso de que todo el pueblo colombiano está con nosotros cuando se trata de la defensa de su religión, y que, llegado el momento de hacer prevalecer la justicia, ni nosotros, ni nuestro clero, ni nuestros fieles permaneceremos inermes y pasivos».

El manifiesto de los directorios conservadores, tras de afirmar su deseo de que «cesen los motivos de agitación, de intranquilidad y de zozobra que ha traído consigo este conato revolucionario, tan inoportuno como desgraciado», terminaba anunciando: «Consumada esa reforma, toda esperanza de conciliación, de cordial inteligencia entre el gobierno y el partido conservador desaparecería por completo».

Aquí es preciso recordar que falangismo, militares de ultraderecha y clero habían venido lanzando amenazas análogas contra la República española, y que el 18 de julio de 1936 se produjo su insurrección, con el apoyo de Hitler y Mussolini. Y que, en Colombia, desde entonces, aquella oposición repitió y practicó un estribillo tenebroso: «La acción intrépida, el atentado personal, la república invivible». Cuán alto ha sido el costo de la adhesión a las libertades y derechos fundamentales y la perseverancia en la lucha por la igualdad y la dignidad. El mensaje del presidente López al Congreso Nacional, de 23 de marzo de 1936, es un documento históri-

co de las mayores importancia y proyecciones. Palpitan en él su valor civil, su sentido de la dignidad del Estado, su afirmación de la soberanía nacional y una actitud profundamente liberal: «El Estado colombiano quiere ahora un Concordato en que la Iglesia no prevalezca sobre el poder civil y los agentes de éste no tengan necesidad de la aprobación eclesiástica [...] He manifestado al nuncio apostólico la voluntad del gobierno de mantener con la Iglesia de Roma relaciones cordiales, pero sin aceptar que el poder civil quede en condiciones de inferioridad al eclesiástico. El nuncio apostólico está enterado también de que el gobierno no desea la intervención del clero en la política, y de que, sin prohibir esa intervención en las leyes, el gobierno acepta la posibilidad de que una revuelta política tenga el aspecto de insurgencia religiosa, pero se verá obligado a considerarla como una subversión del orden público... ».

Se dirá que todo esto es un pasado remoto, sepultado para siempre y que no conviene recordar; que hoy todos se han vuelto tolerantes, pluralistas; que todos aceptaron la afirmación de los derechos fundamentales y enarbolan la bandera de la justicia social; que la violencia de fines del siglo obe-

dece a otras razones. Y para cuántos resultará inimaginable que la intervención del Estado en la economía, la legislación laboral, la reforma agraria, las reformas al derecho de familia, la libertad de conciencia y la de cultos, la libertad de enseñanza, la modernización de la cultura, hubieran suscitado tantas pugnas y tan enconadas. Guerras de los abuelos, que se miran como algo ajeno e irrepetible. Y eso es lo grave, porque se olvida que la intolerancia y el egoísmo son algo inherente al ser humano. Por otra parte, qué nostalgia la que produce recordar una época en que había idealismo, solidaridad social; en que los afanes eran cómo alcanzar la igualdad social, redimir a los míseros y marginados; en que había ideologías y diferencias ideológicas y los partidos políticos disputaban entre sí e internamente por ellas; en que la gente no se hablaba de "sociedad civil"—estaba dispuesta a luchar por principios y valores. Repasemos y aprendamos la lección.

FERNANDO HINESTROSA
Rector
Universidad Externado de Colombia

* *El Espectador*, agosto 4 de 1996, p. 4A.

"La sangre del espíritu"

Con profunda emoción y gratitud recibimos, todos los que hemos sido honrados por ellos, los diplomas que proclaman los grados honoríficos que nos ha otorgado una de las Universidades más prestigiosas del mundo iberoamericano y de su cultura, la Universidad Externado de Colombia.

Puedo apreciar muy bien el extraordinario honor que nos habéis conferido, porque conozco perfectamente lo que la Universidad Externado de Colombia, que ha excedido ya un siglo de existencia gloriosa y fecunda, significa en nuestra cultura común.

Nacida en un momento culminante de la historia de la República, para defender la libertad de enseñanza y las libertades en general (lo que, por cierto, la asemeja a nuestra Institución Libre de Enseñanza, paralelismo que, por un curioso fenómeno de afinidades electivas, podría extenderse aun en cuanto a su significado y a su estilo, cultural y ético), el Externado ha representando durante este siglo ya largo la bandera de la libertad y del vigor intelectual y civil en la gran República.

La obra del Externado en el mundo cultural y específicamente en el jurídico dentro de Colombia es asombrosa. Presidentes de la República, ministros, procuradores de la República, magistrados, consejeros de Estado, jueces, profesionales de todos los niveles, ciudadanos cabales, aprendieron; allí

las lecciones esenciales de la libertad y del Derecho. Como juristas que somos, a todos los que acabáis de distinguir nos enorgullece y nos honra incorporarnos a ese formidable conjunto de hombres salidos de vuestras aulas.

Pero la Universidad Externado, como todas las instituciones vivas, ha sabido también formar a lo largo de estos más de cien años, a los hombres capaces de mantener viva a la propia institución, conservando activos sus valores esenciales y haciéndolos capaces de seguir captando la imaginación y ganando la adhesión de las generaciones sucesivas. Entre esos hombres que han interiorizado y hecho suyos los valores de la institución y que no sólo los han mantenido fielmente sino que han sabido proyectarlos hacia el futuro, están aquí con nosotros dos que resultan difícilmente superables por su calidad, por su fe ardiente, por sus esfuerzos en favor de la obra colectiva: el rector Fernando Hinestrosa, quien lleva en su sangre desde generaciones los genes externadistas, y el director del Departamento de Derecho Público, Carlos Restrepo Piedrahita. Los dos han volcado su vida entera en la obra del Externado y Restrepo ha fundado, patrocinado y beneficiado un ejemplar Instituto de Estudios Constitucionales, al que la Universidad no ha podido menos de dar su nombre, que será así justamente perdurable.